

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0832-14-EP**, presentada por David Mera Robalino, procurador judicial del presidente ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR C.A., en contra del auto definitivo dictado el 25 de abril del 2014, por el Tribunal de Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio NRO. 158-2013, 413-2011, seguido por los señores Carlos Fabián Macancela Lema y Lucia Elizabeth Bojorque Bojorque, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., mayo 22 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm